



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389
EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

NEUQUÉN, 04 SEP 2012

VISTO:

La necesidad de otorgar competencia a diversos Títulos y Materias, no incluidos en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente; y

CONSIDERANDO:



Que el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, por Resolución Nº 3604/04, conforma una Comisión encargada de dictaminar la competencia de Títulos y Materias no incluidos en el citado Anexo;

Que en cumplimiento de sus funciones, esta Comisión ha acordado proponer al Cuerpo Colegiado, las rectificaciones de competencias para los Títulos obrantes en el Expediente Nº 5721-000855/2012, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieran presentarse;

Que los efectos de concluir el trámite, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **MODIFICAR** el **Anexo III** de la Resolución Nº **0484/09**; los **Anexos XXIV, XXV y XXXVII** de la Resolución Nº **1062/09**; los **Anexos XIII, XVII, XX** de la Resolución Nº **0694/10**; el **Anexo XVIII** de la Resolución Nº **0699/11** y el **Anexo IX** de la **Resolución Nº 1663/11** referidas a las competencias de diversos títulos, que figuran en el Anexo I la presente norma legal.
- 2º) **APROBAR** la ampliación de competencia para el título **Técnico Programador-Especialidad: Informática -Plan Nº 382- Ciclo Superior**, referidas a las competencias de diversos títulos, que figuran en el Anexo II de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que las presentes competencias tienen validez para la inscripción en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Nivel Primario, Dirección de Educación Especial; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Técnica y Formación Profesional y Dirección de Educación de Adultos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

- 4º) **DETERMINAR** que las Juntas de Clasificación, deberán aplicar las competencias asignadas para la valoración de los Títulos que en cada caso corresponda.
- 5º) **ESTABLECER** que por el Departamento de Competencias de Títulos, se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías, Departamento de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Primaria; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el presente expediente al Departamento de Competencia de Títulos a los fines establecidos en el Artículo 5º). Cumplido **ARCHIVAR.-**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1389

EXPEDIENTE N° 5721-000855/2012

ANEXO I

Resolución N° 0484/09 - ANEXO III

(TRÁMITE 1255)



TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Mendoza.-

NIVEL: Universitario

DURACIÓN DE LA CARRERA: TRES (3) AÑOS

MODALIDAD: Adultos

CARÁCTER: SUPLETORIO

ASIGNATURA:

- Seguridad e Higiene

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389
EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

Resolución Nº1062/09 ANEXOS: XXIV, XXV y XXXVII

(TRÁMITES 1161-1457-1599)



TÍTULO E INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA:

-PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN PÓLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA (Plan de Estudios Resolución Nº 957/02) – Instituto de Educación Superior Nº 6.021 "Juan C. Dávalos", Metán, Salta.-

-PROFESOR DE TERCER CICLO DE E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA (Plan de Estudios Resolución Nº 1469/00) Instituto de Nivel Terciario Nº 6029, Tartagal, Salta

-PROFESOR DE EGB 3 (CBU) Y POLIMODAL (CE) EN CIENCIA POLÍTICA (Plan de Estudios Resolución Ministerial Nº 91/09) Colegio Superior "Presidente Roque Sáenz Peña, Cosquín, Córdoba.-"

-PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIA POLÍTICA (Plan de Estudios Nº 13297/99, Resolución Ministerial Nº 38/03 y Resolución Nº 4664/03) Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 148, Pehuajó, Buenos Aires.

-PROFESOR DE 3º CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN CIENCIAS POLÍTICAS (Plan de estudios 154-EC-00 – 160-SEB-00, 983-G-04) Instituto de Formación Docente Nº 7 "Populorum Progressio – In.Te.La", San Salvador de Jujuy.-

NIVEL: Terciario

DURACIÓN DE LA CARRERA: CUATRO (4) AÑOS

NIVEL: MEDIO

MODALIDAD: Media, Técnica y Agropecuaria

CARÁCTER: DOCENTE

ASIGNATURAS:

- Derecho
- Derecho Administrativo
- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional y Recursos Naturales (Energía)
- Derecho Público
- Derecho Usual
- Derecho Usual y Práctica Forense
- Doctrinas Políticas y Económicas
- Economía
- Economía Política

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012



- Educación Cívica
- Educación Cívica (Ciclo Superior)
- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
- Ética de las Relaciones Humanas, Laborales y Profesionales (Plan Dual)
- Historia Política y Económica
- Historia Social y Economía
- Historia Social y Económica
- Instrucción Cívica
- Introducción al Derecho
- Legislación y Gestión Ambiental
- Problemática Socioeconómica Mundial (E.P.E.A. Nº 2)
- Problemáticas Contemporáneas
- Realidad Social (E.P.E.A Nº 2)
- Relaciones Humanas
- Relaciones Interpersonales
- Relaciones Públicas
- Taller Integrador I-II (Plan 182)

CARÁCTER: HABILITANTE

ASIGNATURAS:

- Ciencias Sociales
- Ciencias Sociales II (Historia, Derecho Privado y Público)
- Historia
- Historia Argentina
- Historia de la Cultura
- Historia y Geografía
- Introducción al Estudio de la Cultura y la Sociedad
- Taller Integrador I-II (Plan 199)
- Taller Integrador I-II (Plan 354)

ES COPIA

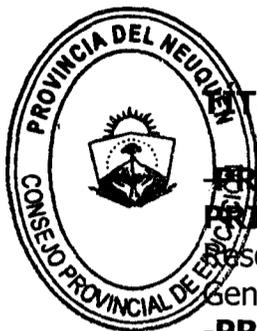

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1389
EXPEDIENTE N° 5721-000855/2012

Resolución N° 0694/10 - ANEXOS XIII - XVII



TÍTULO E INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA:

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE LA E.G.B. (Resolución N° 13296/99 y Resolución 41/03) - Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 44, de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires.

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE LA E.G.B. – Instituto Superior de formación Docente N° 86, de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires.

NIVEL: Terciario

DURACIÓN DE LA CARRERA: TRES (3) AÑOS

NIVEL: Inicial-Primario

CARÁCTER: DOCENTE

CARGO:

- Maestro Especial de Educación Física

MODALIDAD: Adultos

CARÁCTER: DOCENTE

ASIGNATURAS:

- Educación Física
- Recreación y Tiempo Libre

NIVEL: Medio

MODALIDAD: Media – Técnica y Agropecuaria

CARÁCTER: HABILITANTE

CARGO:

- Preceptor

ASIGNATURAS:

- Educación Física
- Recreación y Tiempo Libre

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389
EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

Resolución Nº 0694/10 - ANEXO XX



TÍTULO: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA: Universidad Nacional de Tucumán- Facultad de Educación Física. San Miguel de Tucumán. Válida la competencia para todas las Universidades Nacionales y Universidad Nacional de Tucumán.

NIVEL: Universitario

DURACIÓN DE LA CARRERA: TRES (3) AÑOS

NIVEL: Inicial-Primario

CARÁCTER: DOCENTE

CARGO:

Maestro Especial de Educación Física

MODALIDAD: Adultos

CARÁCTER: DOCENTE

ASIGNATURAS:

- Educación Física
- Recreación y Tiempo Libre

NIVEL: Medio

MODALIDAD: Media – Técnica y Agropecuaria

CARÁCTER: HABILITANTE

CARGO:

- Preceptor

ASIGNATURAS:

- Educación Física
- Recreación y Tiempo Libre

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389
EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

Resolución Nº 0699/11 - ANEXO XVIII

(Trámite Nº 1957)



**TÍTULO: INSTRUMENTISTA EN MÚSICA POPULAR ESPECIALIDAD
CHARANGO FOLCLORE** (Resolución Nº 13235/99)

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA: Escuela de Música Popular. Avellaneda. Provincia de Buenos Aires.

NIVEL: Terciario

DURACIÓN DE LA CARRERA: CUATRO (4) AÑOS

NIVEL: Inicial - Primario

CARÁCTER: HABILITANTE

CARGO:

- Maestro Especial de Música

NIVEL: Medio

MODALIDAD: Media y Artística

CARÁCTER: HABILITANTE

ASIGNATURAS:

- Apreciación Musical
- Cultura Musical
- Cultura Musical y Artística
- Educación Musical
- Música

MODALIDAD: Artística

CARÁCTER: HABILITANTE

ASIGNATURAS:

- Didáctica Especializada (Plan 003)
- Expresión Musical (C.E.A.)
- Iniciación Musical
- Instrumento Específico
- Taller I y II (Plan 034- Niños)

CARGO:

- Preceptor

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1389
EXPEDIENTE N° 5721-000855/2012

Resolución N°1663/11 Anexo IX

(TRÁMITE 2057)

TÍTULO: ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO EXTERIOR (Plan de Estudios Resolución Ministerial N° 11.296/97)

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGA: Instituto de Estudios de Recursos Económicos y Sociales DIPREGEP N° 4233, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

NIVEL: Terciario

DURACIÓN DE LA CARRERA: TRES (3) AÑOS

NIVEL: Medio

MODALIDAD: Media

CARÁCTER: SUPLETORIO

ASIGNATURAS:

- Administración de Empresas
- Ámbito Administrativo I y II (Plan N° 295)
- Contabilidad
- Introducción a la Economía
- Introducción al Derecho
- Técnica y Práctica Contable

MODALIDAD: Adultos

CARÁCTER: SUPLETORIO

ASIGNATURAS:

- Gestión Administrativa Contable con Conocimiento en Informática
- Legislación Laboral

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

ANEXO II

TÍTULO: TÉCNICO PROGRAMADOR- ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA



PLAN Nº 382- CICLO SUPERIOR-

NIVEL: MEDIO

MODALIDAD: TÉCNICA

ASIGNATURAS DEL CICLO SUPERIOR – PLAN 382:

PUNTO I

IGUAL COMPETENCIA QUE LAS OTORGADAS POR EL ANEXO 0 (cero) DE LAS MATERIAS COMUNES DEL CICLO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA, SUS APÉNDICES Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

ASIGNATURAS:

- Análisis Matemático
- Física
- Inglés Técnico 1º, 2º y 3º año del Ciclo Superior
- Instrucción Cívica
- Literatura
- Química Aplicada

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

PUNTO II

ASIGNATURAS:



- Computación Gráfica
- Introducción a la Base de Datos
- Introducción a la Programación Lógica (Plan 382-Modalidad: TÉCNICA, Especialidad: PROGRAMADOR)
- Organización y Arquitectura I y II
- Principios de Testing
- Programación Estática y Laboratorio Web
- Programación Web Dinámica
- Seguridad Informática
- Sistema de Gestión de Calidad del Software
- Sistemas Operativos I y II
- Técnicas Avanzadas de Programación
- Tecnología de Redes I y II

CARGOS:

- Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) Laboratorio de Base de Datos
- Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) Laboratorio de Construcción de Software
- Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) Laboratorio de Programación Estática y Laboratorio Web
- Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) Laboratorio de Programación Web Dinámica
- Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) Laboratorio de Redes
- Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.) Laboratorio de Sistemas Operativos Programación Intermedia
- Maestro de Enseñanza Práctica Laboratorio de Lenguajes de Programación

CARÁCTER: DOCENTE

- Profesor con título de nivel medio más título habilitante de la especialidad
- Profesor de Ciencias de Computación
- Profesor de Computación
- Profesor de Computación y Matemática
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Computación

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389
EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012



- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Computación
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática y Computación
- Profesor de Informática
- Profesor de Informática
- Profesor de Informática para la Enseñanza Media
- Profesor de Informática y Administración de Empresas
- Profesor de Informática y Matemática
- Profesor de Nivel Medio y Superior en Informática
- Profesor en Disciplinas Industriales o Profesor en Docencia Superior en concurrencia con un título de grado de las especialidad Informática / Computación
- Profesor Universitario en Matemática y Computación

CARÁCTER: HABILITANTE

- Ingeniero en Computación e Informática
- Ingeniero en Informática con Orientación Sistemas de Información
- Ingeniero en Informática con Orientación Sistemas de Software
- Ingeniero en Sistemas
- Ingeniero en Sistemas de Computación
- Ingeniero en Sistemas de Información
- Ingeniero en Sistemas, Orientación Sistemas e Información
- Licenciado en Análisis de Sistemas
- Licenciado en Ciencias de Computación
- Licenciado en Computación Informática
- Licenciado en Sistemas
- Licenciado en Sistemas de Computación
- Licenciado en Sistemas de Información
- Licenciado en Sistemas y Computación

CARÁCTER: SUPLETORIO

- Analista de Computación
- Analista de Computación Administrativa
- Analista de Programación
- Analista de Sistemas
- Analista de Sistemas de Computación
- Analista de Sistemas de Información
- Analista en Informática

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLAEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

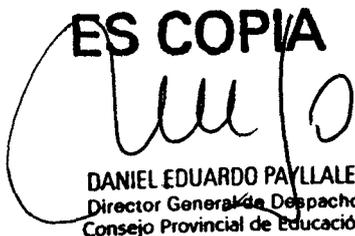
RESOLUCIÓN N° 1389

EXPEDIENTE N° 5721-000855/2012

- Analista en Informática Aplicada
- Analista en Informática, Orientación Procesamiento de Datos
- Analista en Informática, Orientación Sistemas
- Analista Mayor de Sistemas
- Analista Programador
- Analista Programador en Computación
- Analista Programador en Sistemas de Computación
- Analista Programador Universitario
- Analista Universitario de Sistemas
- Computador Científico
- Programador de Sistemas
- Programador de Sistemas de Computación
- Programador Superior
- Programador Universitario
- Técnico en Informática
- Técnico en Programación
- Técnico en Programación de Computadoras
- Técnico en Programación de la E.P.E.T. N° 20
- Técnico en Programación y Operaciones de Computadoras
- Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados
- Técnico Superior en Gabinete de Computación
- Técnico Superior en Informática
- Técnico Superior en Sistemas de Información
- Técnico Universitario en Análisis de Sistemas
- Técnico Universitario en Informática

LOS TÍTULOS CON CARÁCTER SUPLETORIO DEBEN SER TERCIARIOS Ó UNIVERSITARIOS, DE 3 (TRES) AÑOS CON LA EXCEPCIÓN DEL TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE LA E.P.E.T. N° 20 (NIVEL MEDIO) Plan 182 – Ciclo Superior

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

PUNTO III

ASIGNATURA:

- INTRODUCCIÓN A LA AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL

CARGO:

- MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP) LABORATORIO ELECTRÓNICA

CARÁCTER: DOCENTE

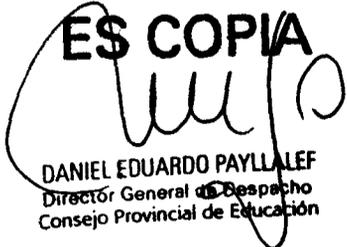


- Profesor de Disciplinas Industriales Especialidad Electrónica
- Profesor de Disciplinas Industriales Especialidad Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas
- Profesor de Disciplinas Industriales y título Habilitante para la asignatura correspondiente
- Profesor de Enseñanza Media en Tecnología con orientación en Electrónica (UNCo)
- Profesor de Enseñanza Técnica en Electrónica
- Profesor en Docencia Superior en concurrencia con título habilitante para la asignatura del grupo

CARÁCTER: HABILITANTE

- Ingeniero Aeronáutico en la Especialidad Electrónica
- Ingeniero de Fábrica en Construcciones Electromecánicas
- Ingeniero de Fábrica en Telecomunicaciones
- Ingeniero de Fábrica especializado en Instalaciones Eléctricas
- Ingeniero de la Armada en la Orientación Electrónica
- Ingeniero de la Armada Orientación Electrónica
- Ingeniero Electricista
- Ingeniero Electricista Electrónico
- Ingeniero Electricista Orientación Electrónica
- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Electromecánico Orientación Electrónica
- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Electrotécnico

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1389
EXPEDIENTE N° 5721-000855/2012

- Ingeniero en Electrónica
- Ingeniero en Mantenimiento de la Especialidad Electrónica
- Ingeniero en Telecomunicaciones
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Maquinista
- Ingeniero Mecánico Electricista

CARÁCTER: SUPLETORIO

- Electrotécnico
- Electrotécnico Especialidad Electrónica
- Ingeniero Mecánico
- Técnico de Fábrica en Radiocomunicaciones
- Técnico Electromecánico
- Técnico en Electricidad con orientación en Electrónica Industrial
- Técnico en Electrónica
- Técnico en Electrónica Mecánicos Eléctricos
- Técnico en Electrónica Telecomunicaciones
- Técnico en Sistemas de Comunicación
- Técnico Mecánico Electricista
- Técnico Superior en Electrónica

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

PUNTO IV

ASIGNATURA:

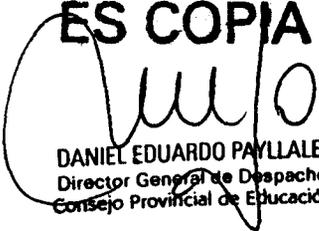
- ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

CARÁCTER: DOCENTE



- Profesor de EGB 3 y Polimodal en Filosofía (Res. Nº 0745/04)
- Profesor de Enseñanza Media (Secundaria, Normal, Especial y Técnica) en Filosofía
- Profesor de Enseñanza Media en Filosofía
- Profesor de Enseñanza Media en Filosofía y Ciencias de la Educación
- Profesor de Enseñanza Media Secundaria con Especialización en Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía
- Profesor de Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía, Psicología y Cs. de la Educación
- Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Filosofía
- Profesor de Filosofía para la Enseñanza Media y Superior
- Profesor de Filosofía para la Enseñanza Superior
- Profesor de Filosofía y Humanidades (Especializado en Filosofía)
- Profesor de Filosofía y Letras
- Profesor de Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Filosofía y Pedagogía para la Enseñanza Media
- Profesor de Filosofía y Psicopedagogía
- Profesor de Filosofía, Pedagogía y Latín
- Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación
- Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía
- Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía (Plan 416/72)
- Profesor de Humanidades Especialidad Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía
- Profesor de Teología y Filosofía

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1389
EXPEDIENTE N° 5721-000855/2012



- Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Filosofía (considerar a todos los títulos de igual denominación)
- Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía, Psicología y Cs. de la Educación
- Profesor Superior de Ciencias Religiosas y de la Educación con Orientación en Catequesis
- Profesor Superior de Filosofía
- Profesor Superior de Filosofía y Pedagogía

CARÁCTER: HABILITANTE

- Doctor en Filosofía
- Licenciado en Ciencias de la Comunicación
- Licenciado en Filosofía
- Profesor en Ciencias de la Comunicación
- Profesor en Comunicación Social

CARÁCTER: DOCENTE

- Licenciado en Sociología

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389

EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

PUNTO V



ASIGNATURA:

- **ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD**

CARÁCTER: DOCENTE

- Profesor de Computación y Matemática
- Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Matemáticas
- Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Exactas y Aplicadas
- Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico Matemáticas
- Profesor de Enseñanza Media Especializado en Matemática
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física y Matemática
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática y Computación
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática, Física y Cosmografía
- Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática
- Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática y Física
- Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Matemática y Química
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencia Físico Matemática
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemática
- Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemática y Cosmografía
- Profesor de enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemática, Física y Cosmografía
- Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemática y Física
- Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemática
- Profesor de Matemática
- Profesor de Matemática y Astronomía
- Profesor de Matemática y Cosmografía
- Profesor de Matemática y Física
- Profesor de Matemática y Química
- Profesor de Matemática, Cosmografía y Física
- Profesor de Matemática, Cosmografía y Física
- Profesor de Matemática, Física y Cosmografía
- Profesor de Matemática, Física y Química
- Profesor de Matemáticas
- Profesor de Nivel Medio en Matemática y Física

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1389
EXPEDIENTE Nº 5721-000855/2012

- Profesor de Nivel Medio en Matemática y Química
- Profesor en Disciplinas Industriales, Especialidad Matemática y Matemática Aplicada
- Profesor en docencia Superior en concurrencia con título Habilitante para la asignatura del grupo
- Profesor en Física y Matemática
- Profesor en Informática y Matemática
- Profesor en Matemática y Computación
- Profesor Universitario en Matemática y Computación

CARÁCTER: HABILITANTE

- Licenciado en Estadística
- Profesor de Informática

CARÁCTER: SUPLETORIO

- Técnico Universitario en Estadística y Programación

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLAEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación